



EDICTO PAR-I N° 009 - 2021

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA IBAGUÉ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **N°. KDR - 11111**, se ha proferido Auto PAR-I N° 000526 de fecha 08 de junio de 2021, el cual dispuso fijar la fecha para la diligencia de Amparo Administrativo siendo está programada para el día **VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2021** en las instalaciones de la Personería de **IBAGUÉ – TOLIMA** a las **9:00 a.m.**, en donde se dará inicio a una diligencia de amparo administrativo. Una vez verificada la correspondiente notificación se desplazará al área del título minero **N° KDR - 11111**, ubicada en jurisdicción del municipio de **IBAGUÉ**, Departamento del **TOLIMA**. Para tal fin esta entidad designo a los funcionarios **DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ MADRID** (Abogado - GESTOR) y **SUSANA PATIÑO CHÍA** (Ingeniero en Minas), quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de amparo administrativo y tomar las decisiones a que hubiere lugar.

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué y en la página web, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día **quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 7:30 a.m.**, y se retirará el día de **veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 p.m.**



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador Punto de Atención Regional de Ibagué.

Elaboró: Diego Alexander González Madrid.- Abogado PAR-I.

Revisó: Juan Angarita.- Coordinador PAR-I.